

RESOLUCION N° 1920/ 18 MCC

Caviahue, 13 de abril de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 699/17 de fecha 7 de diciembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el vencimiento de la presentación prevista en el artículo 151 de la Ordenanza 699/17 relativo al TÍTULO V - DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS;

Que el mencionado artículo dispone la presentación de una declaración jurada informativa anual mediante la cual se exteriorizan los ingresos brutos en base a los cuales se determina el importe a pagar en concepto de dicha Tasa para casi la totalidad del universo de contribuyentes;

Que resulta conveniente fijar la fecha vencimiento de la presentación de la referida declaración jurada;


Por ello: Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art 129 Inc. b) de la ley N° 53;

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE - COPAHUE, EN
USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
RESUELVE**


ARTÍCULO 1: FIJASE las fechas del vencimientos del artículo 151 de la Ordenanza 699/17. " *El vencimiento para su presentación opera el 15 de Mayo, para Contribuyentes Directos y Contribuyentes de Convenio Multilateral el 15 de agosto, 45 días posteriores al vencimiento fijado por la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén.* "-

ARTÍCULO 2: REFRENDESE por la SECRETARIA TESORERA.-

ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, DESE AMPLIA DIFUSIÓN Y ARCHÍVESE.-


Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE




Oscar Cesar
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE